

BOLEA

Cotización Oficial del 26 de Mayo de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
		4 POR 100 PERPETUO		
		<i>Al contado</i>		
25-5-909	88,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,30	
25-5-909	88,30	» E, de 25.000 »	88,30 y 25	
25-5-909	88,30	» D, de 12.500 »	88,35 y 30	
25-5-909	88,55	» C, de 5.000 »	88,55, 60 y 50	
25-5-909	88,60	» B, de 2.500 »	88,55 y 60	
25-5-909	88,60	» A, de 500 »	88,50, 55 y 60	
25-5-909	88,60	» H, de 200 »	88,60	
25-5-909	88,60	» G, de 100 »	88,60	
25-5-909	88,60	En diferentes series	88,55, 60 y 55	
		<i>A plazo</i>		
25-5-909	88,35	Fin corriente	88,30	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100		
		<i>Al contado</i>		
21-5-909	96,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		
21-5-909	96,30	» D, de 12.500 »	96,15 y 20	
24-5-909	96,20	» C, de 5.000 »	96,15	
24-5-909	96,10	» B, de 2.500 »		
25-5-909	96,20	» A, de 500 »	96,15	
24-5-909	96,10	En diferentes series	96,15	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		
		<i>Al contado</i>		
25-5-909	102,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102,05	
25-5-909	102,15	» E, de 25.000 »	102,05 y 10	
22-5-909	102	» D, de 12.500 »	102,10	
25-5-909	102,15	» C, de 5.000 »	102,10	
25-5-909	102,15	» B, de 2.500 »	102,10	
25-5-909	102,20	» A, de 500 »	102,10	
25-5-909	102,20	En diferentes series	102,15 y 10	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	674.400
Idem, fin corriente	600.000
Idem, fin próximo	550.000
Carpets del 4 por 100 amortizable	45.000
5 por 100 amortizable	268.000
Acciones del Banco de España	4.500
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	70.000
Preferentes	10.500
Idem ordinarias	0.000
Acciones del Banco Hipotecario	35.500

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Derecho bolezado	Cambios de hoy	
FECHA	O/O				O/O	
		ACCIONES				
25-5-909	462	Banco de España	500		462,00	
3-5-909	436,50	Banco Hipotecario de España	500	40	404,00, 404,50 y 405,00	
25-5-909	405	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
25-5-909	336	Unión Española de Explosivos	100		130,00	
25-5-909	130	Banco de Castilla	250		149,00	
25-5-909	150	Banco Hispano Americano	500		133,00	
25-5-909	134	Banco Español de Crédito	250		106,50	
25-5-909	106,50	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes	500			
25-5-909	38,50	» » » Ordinarias	500			
22-5-909	289	Altos Hornos de Vizcaya	500			
31-8-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500			
7-5-909	82	Mediodía de Madrid	500			
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
22-4-909	79,75	» Norte de España	475			
25-5-909	513	B.º Español del Río de la Plata			512 y 515	
		OBLIGACIONES				
25-5-909	102,45	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	102,40	
25-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española	600	5	103,50	
1-3-909	95,25	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5		
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí	500	5		
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid	500	5		
14-5-909	106	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A.	500	5		
10-3-908	102,50	» » » B.	500	4 1/2		
3-3-909	100,90	» » » C.	500	4		
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID				
31-12-908	80	Sisas	250			
14-5-909	99	Obligaciones de 1861	250	6	82,50	
25-5-909	82	Idem de Erlanger	500	3	94,00	
24-5-909	93,75	Idem por resultas	500	4	101,50	
24-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	99,50	
25-5-909	99,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche		4 1/2		
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID				
12-4-909	102	Obligaciones	500	6		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total	350 000
Cambio medio	111 15
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	3.000
Cambio medio	27 99

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.- Miércoles 26 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
			Dirección.	Fuerza de viento.			Lluvia.	Temps. extra.					Dirección.	Fuerza de viento.			Lluvia.	Temps. extra.	
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.
Valentia. (8h)	747.8	10.0	86	W. 7	Lluvia.	Gruesa.	1.1	13.3	8.9	Málaga. (9h)	767.6	23.0	33	WNW. .. 0	Despejado.	Llana.	28	18	
Sris Nez. (7h)	752.2	10.4	74	SW. 5	C. cubierto.	Marejada.	24	17	9	Motilla. (9h)	762.0	25.4	89	NE. 4	Idem.	Calma.	28	20	
Saint Mathieu. (7h)	754.4	11.6	83	W. 6	Cubierto.	Picada.	2	15	9	Jaén. (9h)	763.3	18.2	42	WNW. .. 1	C. despejado.	Idem.	28	12	
Isla de Aix. (7h)	751.9	13.0	84	W. 6	Idem.	Marejada.	7	16	12	Granada. (9h)	763.8	16.4	53	N. 2	Idem.	Idem.	26	10	
Biarritz. (7h)	765.0	13.0	77	WSW. .. 1	Idem.	Marejada.	25.3	10	10	Almería. (8h)	763.3	26.0	63	SW. 1	Nuboso.	Picada.			
Perpiñán. (7h)	763.3	14.4	60	Calma. 3	Idem.	Marejada.	3	28	12.6	Murcia. (9h)	762.3	22.8	89	NW. 4	Idem.	Idem.	27	17	
Cabo Sició. (7h)	762.0	12.6	70	E. 0	Idem.	Marejada.	23	15	15	Alicante. (9h)	761.7	25.4	70	SE. 1	Despejado.	Llana.	29	17	
Niza. (7h)	757.8	17.6	86	Calma. 3	Idem.	Calma.	13	13	3.7	Valencia. (9h)	762.6	20.0	81	W. 0	C. cubierto.	Idem.	26	16	
Olermont. (7h)	761.7	9.5	76	SSE. 3	Idem.	Calma.	1	27.3	3.7	Albacete. (9h)	763.4	15.5	42	W. 3	Despejado.	Idem.	34	17	
París. (7h)	757.9	10.3	84	SE. 5	C. cubierto.	Gruesa.	24	22.9	7.6	Ciudad Real. (9h)	766.0	24.3	33	SE. 0	Idem.	Idem.	26	9	
San Sebastián. (9h)	765.4	11.0	60	S. 5	Nuboso.	Gruesa.	4	17	10	Toledo. (9h)	764.6	14.8	42	NNW. .. 5	Cubierto.	Idem.	23	9	
Bilbao. (9h)	765.0	15.0	48	NW. 6	Cubierto.	Picada.	1	18	11	Madrid. (9h)	764.8	13.3	48	N. 3	C. cubierto.	Idem.	25	8	
Santander. (8h)	763.1	13.6	65	NW. 3	Idem.	Picada.	9	22	8	Cuenca. (9h)	761.9	11.8	49	E. 2	Nuboso.	Idem.	23	1	
Oviedo. (9h)	765.3	12.2	50	NW. 7	Nuboso.	Picada.	1	18	11	Madrid. (9h)	764.8	13.3	48	N. 3	C. cubierto.	Idem.	23	1	
Avilés. (8h)	764.5			NW. 6	Casi cubierto.	Llana.	9	22	8	El Escorial. (9h)	765.8	9.0	61	SE. 4	Idem.	Idem.	20.5	5	
Vares. (8h)	766.5	11.5	84	SW. 3	C. despejado.	Rizada.	1			Segovia. (9h)	766.9	8.0	70	NE. 5	Cubierto.	Idem.	20	4	
Ooruña. (7h)	767.7	13.8	80	E. 3	Lluvia.	Llana.	3	17	9	Avila. (9h)	768.1	13.0	35	NE. 6	Idem.	Idem.	21	3	
Finisterre. (8h)	767.6	15.3	64	Calma. 3	C. cubierto.	Marjada.	1			Guadalajara. (9h)	764.5	11.0	49	ENE. 3	Cubierto.	Idem.	15	9	
Santiago. (9h)	767.4	73.3	66	SW. 1	Idem.	Marjada.	1			Soria. (9h)	763.7	11.0	54	W. 4	Idem.	Idem.	21	5	
Pontevedra. (9h)	767.0	15.3	66	NW. 0	Cubierto.	Marjada.	2	19	8	Huesca. (9h)	762.5	12.8	53	Calma. 8	Nuboso.	Idem.	18	6.5	
Vigo. (9h)	7						1	18	9	Zaragoza. (9h)	762.7	14.8	55	ENE. 4	Idem.	Idem.	23.5	7	
Orense. (9h)	766.4	15.0	52	SSE. 1	Cubierto.		2	19	8	Texuel. (9h)	765.0	11.7	48	Calma. 2	C. despejado.	Idem.	26	8	
León. (9h)	763.6	10.0	59	WNW. .. 5	Nuboso.		1	20	8	Tortosa. (7h)	763.4	17.7	44	SE. 2	Nuboso.	Idem.	27	16	
Burgos. (9h)	764.7	9.0	63	SSW. .. 0	C. despejado.		17	5	5	Barcelona. (9h)	763.0	17.8	87	SE. 1	Idem.	Idem.	29	13	
Valladolid. (9h)	765.9	10.5	50	NE. 3	Idem.		16	4	4	Mahón. (9h)	761.6	18.8	66	E. 3	Nuboso.	Idem.	28	17	
Salamanca. (9h)	764.9	10.5	55	NE. 2	Cubierto		18	6	6	Palma. (9h)	762.7	21.8	74	NE. 3	C. despejado.	Idem.	25	15	
Zamora. (9h)	766.8	13.5	64	ENE. 3	Nuboso.		19	6	6	Orán. (7h)	7					Idem.	24		
Oporto. (9h)	768.2	14.0	53	N. 4	Cubierto.		20	8	8	Argel. (7h)	7					Idem.			
Lisboa. (8h)	768.1	16.0	53	ENE. 5	Idem.	Rizada.	2	17	12	Túniz. (7h)	761.8	20.4		E. 3	Despejado.	Marejada.			
Lagos. (8h)	767.4	19.0	47	NW. 4	Despejado.	Rizada.	19	13	13	Sfaks. (7h)	7					Idem.			
Funchal. (8h)	767.6	20.0	64	S. 4	Idem.	Mar gruesa	24	13	13	Liorna. (7h)	759.8	20.4	83	E. 2	Cubierto.	Rizada.			
Punta Delgada. (7h)	773.5	16.0	69	Calma. 0	C. cubierto.	Llana.	22	12	12	Roma. (7h)	769.4	17.6	72	NE. 1	Despejado.	Idem.			
Angra. (8h)	77					Gruesa.	19	13	13	Cagliari. (7h)	760.8	18.0	79	SWW. .. 0	Cubierto.	Idem.			
Horta. (8h)	773.6	16.1	69	SW. 3	Cubierto.	Llana.	19	15	15	Palermo. (7h)	761.5	21.2	78	E. 0	Despejado.	Idem.	8	1	
Laguna. (9h)	769.6	17.2	74	Calma. 3	Nuboso.	Llana.	19	15	15	Bodo. (7h)	765.4	6.8	65	Calma. 2	Despejado.	Idem.	9	5	
St. Cruz Tenerife (9h)	765.8	20.6	55	S. 4	Despejado.	Calma.	24	12	12	Cristiansund. (7h)	761.3	8.3	74	E. 1	Idem.	Idem.			
Cáceres. (9h)	766.1	15.6	53	NNE. 4	C. cubierto.	Calma.	24	19	19	Riga. (7h)	760.1	11.0		SE. 0	Cubierto.	Idem.			
Badajoz. (9h)	767.0	17.4	56	Ne. 1	Idem.	Calma.	24	8	8	Moscú. (7h)	761.5	9.2		N. 0	Nuboso.	Idem.			
Córdoba. (9h)	764.6	23.2	32	E. 1	C. despejado.	Calma.	23	10	10	Nicolaiow. (7h)	757.8	9.4		E. 0	Cubierto.	Idem.			
Sevilla. (9h)	765.8	19.2	41	NE. 3	Nuboso.	Calma.	29	15	15	Feldkirch. (7h)	761.4	11.6		SE. 1	Idem.	Idem.			
Huelva. (9h)	767.9	19.6	37	NE. 7	C. despejado.	Calma.	29	12	12	Cernorvitz. (7h)	759.6	11.5		ENE. 2	Nuboso.	Idem.			
San Fernando. (8h)	765.7	16.2	53	ENE. 4	Idem.	Calma.	27	13	13	Cracovia. (7h)	760.8	11.8		ENE. 0	C. despejado.	Idem.			
Tarifa. (9h)	767.9	21.1	77	NNW. .. 2	Idem.	Rizada.	25	13	13	Pola. (7h)	758.3	19.8		SE. 1	Despejado.	Idem.			
						Rizada.				Viena. (7h)	759.1	14.7		Calma. 0	C. cubierto.	Idem.			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 26 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.76	14.0	8.8	5.9	50	NW.....	Viento.....	Cubierto
6 de la mañana.....	7.37	10.1	6.6	5.8	62	NW.....	Idem.....	Despejado.
9 de la mañana.....	7.58	13.6	9.0	6.3	54	NW.....	Viento fuerte	Cubierto
12 del día.....	7.51	15.7	10.1	6.4	48	NW.....	Viento.....	Muy nuboso.
3 de la tarde.....	6.56	18.4	15.0	11.0	70	WNW.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la tarde.....	6.37	16.4	14.0	10.7	77	NW.....	Idem.....	Muy nuboso.
9 de la noche.....	6.63	14.0	8.6	5.7	47	NW.....	Brisa ligera.	Cubierto

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	19.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	834
Idem mínima.....	8.4	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.4
Diferencia.....	11.5	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 0.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	25.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	7 h 00
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	34.8	Sol completamente despejado.....	5 h 50 m
Diferencia.....	29.6	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	12 h 50 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	30.2	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima ídem.....	7.4		
Diferencia.....	22.8		

SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la estación de Sabinánigo á Sallent, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 30 de dicho Junio á las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—487

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde el Correo Central á Riaza, y á caballo ó en carruaje de Castillojo de Mesleón á Aranda de Duero, bajo el tipo máximo de 17.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la

la Dirección General de Correos y Administraciones del Correo Central, Burgos, Segovia, El Molar, Riaza y Aranda de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 30 de dicho Junio á las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—488

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó á caballo desde Gerona á Olot bajo el tipo máximo de 2.997 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la estafeta de Olot con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la Administración, principal de Gerona y en la estafeta de Olot, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Junio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 de dicho Junio, á las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—490

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1908 y cumplidas todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1893, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 5.º de la carretera de la estación de Cistierna á la de Palanquinos, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 85.451,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.500,00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 5.º de la carretera de la estación de Cistierna á la de Palanquinos, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula):

(Fecha y firma del proponente.)

S—495

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Julio de 1907 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera, del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 137.517,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera, del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo, que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—496

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 5.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 109.296,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras del trozo 5.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—497

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Arbucias á Vich, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 252.637,36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.700,00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Arbucias á Vich, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—498

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del corriente y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de la Estación de Oural á la Herrería del Incio, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 56.052,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones, y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Notariado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá al acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Mayo, último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la Estación de Oural á la Herrería del Incio, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—499

Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Santiago.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo último, se ha señalado el día 19 de Junio próximo, á la hora de once de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de

construcción del templo parroquial de San Juan de Carballo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.500 pesetas, siendo de cuenta del contratista el pago de honorarios del Arquitecto.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 275 pesetas en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Santiago, 17 de Mayo de 1909.—El Cardenal Arzobispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

S—492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Arrendataria de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador Ejecutivo Auxiliar en las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la contribución sobre Utilidades de la tarifa 2.ª, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el torear trimestre de 1908 (A.), figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 14 de Septiembre de 1908, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto de los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

López Sitjes y Barnard; domiciliado en Conde de Alsalto, 64; débito, 11,14 pesetas.

María Roig Cires; ídem en Paseo de la Aduana, 25; 57,18.

Antonio Cirera; ídem en Corte, 180; 2,68.

Carmen Dávila; ídem en Balmes, 84; 4,46.

Pablo Mir Anti; ídem en Escudillers, 18; 0,37.

Bernardo López y otro; ídem en Conde de Asalto, 64; 12,03.

Francisco Suritas Bernal; ídem en Rosal, 28; 0,90.

Rosa Lladasa España; ídem en Paseo de Gracia, 97; 48,27.

Ramón Martí Trolas; ídem en Notariado, 6; 26,73.

Josefa Vicente Rosell; ídem en Avellana, 6; 3,72.

Mercedes Grau; ídem en Canuda, 35; 8,91.

Romón Sarsal Girona; ídem en Mallorca, 248; 3,73.

Claudio Roviralta Petit; ídem en Girona, 5 y 7; 98,01.

Ana Serrat Olive; ídem en San Jerónimo, 23; 7,81.

Jacinto Alcover Creus; ídem en Plaza Santa Ana, 4; 9,36.

Isabel Claudio Constanti; ídem en Caspe, 111 y 13; 4,46.

Josefa Ureta Casas y otro; ídem en id.; 7,43.

Mariano Serra Roura y otro; ídem en Balmes, 15; 10,40.

Enrique Guinart; ídem en San Rafael, sin; 12,63.

Agustín Salvador Claramunt; ídem en Aragón, 312; 2,95.

Francisco de A. Teixidó; ídem en Santa Ana, 46; 1,79.

Vicente Singeling y León; ídem en Montaña, 73; 5,35.

Isabel Prat; ídem en Rosellón, 144; 2,68.

Enrique Girona; ídem en id.; 59,40.

Erasmo Gassó; ídem en Balmes, 50; 11,14.

Juan Roig hermanos; ídem en Plaza Padró, 16; 1,86.

Alfredo García; ídem en Córcega, 30; 2,79.

Bernardo Casanovas; ídem en Magdalena, 12; 5,11.

Joaquín Alcover; ídem en Plaza de Santa Ana, 4; 9,36.

José y Enrique Villalta; ídem en Hospital, 2; 25,99.

Magín Ibus y otro; ídem en Riera, 4; 26,45.

Rosa Ramón Mateu; ídem en Plaza de Santa Ana, 17; 8,91.

José Sala; ídem en Mendizábal, 12; 2,23.

Amalia Sacristá; ídem en Pelayo, 40; 11,14.

Jaimo Jané; ídem en Lauria, 70; 2,97.

Amparo Salvat Guiteras; ídem en Caspe, 63; 3,75.

Juan Santa Soler; ídem en Escudillers, 21; 1,74.

José Torrens Casas; ídem en Ripoll, 25; 0,50.

Clotilde Fábregas Bobera; ídem en Paseo de Gracia, 73; 3,72.

Jesús Esteban Carnicer; ídem en Gobernador, 5; 40,10.

Ignacio Santamaría Zetra; ídem en Robador, 37; 5,04.

Rosa Coll Gual; ídem en Méndez Núñez, 37; 8,91.

Francisco Sans Moradell; ídem en Baños Nuevos, 6; 2,86.

- Candelaria Carril Carbó; ídem en Roma, 2; 40,10.
 Manuel Ferrer; ídem en Consejo de Ciento, 369; 14,85.
 Antonio Maciá Fores; ídem en Casanovas, 52; 13,76.
 José Ramis Claramunt; ídem en Roger de Flor, 84; 0,32.
 Vicente Torrens Busquets; ídem en Junqueras, 15; 4,24.
 Manuel Veleta Mir; ídem en Call, 20; 16,93.
 Mauricio Rovira Vilaseca; ídem en San Salvador, 89; 3,12.
 Teresa Gual Bruch; ídem en Aribau, 31; 6,24.
 Jaime Irla Serra; ídem en Lladó, 7; 5,35.
 Ramón Tomás Pellicó; ídem en Plaza de Palacio, hotel; 24,51.
 Elías Figol Mestre y hermano; ídem en Aribau, 9; 29,70.
 Isidro Salazar Ribó; ídem en Rosellón, 68; 6,69.
 José Subirana Sausach; ídem en San Pablo, 17; 2,97.
 Antonio Pulgvert Pujol; ídem en Vígataus, 13; 3,64.
 Magdalena Cucull Blaqué; ídem en Tapinería, 19; 20,43.
 Francisco J. Juny; ídem en Borrell, 63; 10,21.
 Manuela M. Parera; ídem en Universidad, 22; 12,07.
 Francisco Zaragoza; ídem en Diputación, 222; 0,28.
 María Pla Coll; ídem en Ronda de San Pedro, 41; 39,06.
 Pedro Vila Prat; ídem en Tallers, 63; 0,67.
 Rosa Tinto Guasch; ídem en Hospital, 46; 1,80.
 Domingo Cilici; ídem en Rambla de Cataluña, 58; 11,14.
 Luisa Rosés y hermanos; ídem en Copons, 9; 3,57.
 Pedro Tefal Tello; ídem en San Pablo, 90; 1,35.
 Juan Esteva; ídem en Aribau, 17; 6,24.
 Francisco Moxó; ídem en Cortes, 251; 23,41.
 Emilio Prat; ídem en Tapinería, 24; 4,46.
 Isidro Comas; ídem en Jerusalén, 6; 11,14.
 Joaquín Bagués Palteja; ídem en Provenza, 306; 1,21.
 Ignacio Borrás Nogués; ídem en Balmes, 10; 5,40.
 Andrés Torras Gabina; ídem en Carders, 42; 0,74.
 Dolores Saldas; ídem en Muntaner, 82; 4,64.
 Pedro Paloma Ferrer; ídem en Tallers, 19; 1,69.
 Pedro Oliva Amat; ídem en San Jacinto, 5; 2,79.
 Irene Serra Santaaulalia; ídem en Consejo de Ciento, 390; 4,46.
 Angel Simón Millat; ídem en Blanquería, 10; 1,07.
 Asunción Arolas Soler; ídem en Cortes, 47; 1,34.
 Jaime Boscani Fortuny; ídem en Pino, 13; 14,85.
 Francisco Poch Maristany; ídem en Rambla de Cataluña, 33; 22,28.
 José Pascual Sala y otro; ídem en Bruch, 126; 30.
 José Samsot; ídem en Cortes, 134; 3,75.
 Francisco Ripoll Casanova; ídem en Diputación, 210; 4,50.
 Francisco Corominas Esteve y hermano; ídem en Vergara, 3, 3.º; 3,16.
 Francisco Mascará Cauzán; ídem en Puerta de Santa Madrona, 6; 6,69.
 Gumersindo Roig Prat; ídem en Frenorfa, 1; 27,60.
 Arminal Vektor Veneg; ídem en Borrell, 125; 106,76.
 Juan Tarradas Carné; ídem en Moncada, 29 y 31; 25,99.
 Alejandro Quer Escriu; ídem en Mendizábal, 19; 7,43.
 Eduardo Schafer Reicher; ídem en Muntaner, 264; 20,05.
 Concepción Bisa Buch y hermano; ídem en San Carlos, 406; 0,66.
 Sebastián Pera Torros; ídem en Arrabal Junguers, 16; 1,11.
 Eduardo Roset Canellas; ídem en Santo Domingo y Santa Catalina; 6,69.
 Ramón Píera; ídem en Rambla Alta, 21, bajo; 5,94.
 Fernando Launder Bonilla; ídem en San Honorato, 7; 7,43.
 Emilio Terré Salvatoila; ídem en Pasaje Escudillers, 3; 10,40.
 Constantino Pappaicos; ídem en Consulado, 2; 72,77.
 Adolfo Torner Torner; ídem en Tallers, 62; 4,70.
 Enrique Vidal Firmat; ídem en Arrabal de San Pedro, 2; 1,94.
 Carlos C. Fortuny Caspe; ídem en Bruch, 121; 4,46.
 Teodoro Puig Morágas; ídem en Aragón, 346; 5,59.
 Luis Pebrer Calvo Escalada; ídem en Ronda del Pino, 9; 7,43.
 Vicente Brosio Maspot; ídem en Córcega, 269; 10,70.
 Mariano Pasquet Mestres; ídem en Roger de la Flor, 109, bajo; 13,50.
 Esperanza Carriol Parés; ídem en Barrios Nuevos, 13, principal; 9,81.
 Campmany y Compañía; ídem en Escudillers, 8; 18.
 Mercedes Rocaber Tuya; ídem en Bailén, 130; 4,08.
 Josefa Rodes Ferrer; ídem en Flasadors, 30; 1,11.
 José Clos Patcau; ídem en Pescadores, 4 y 5; 0,90.
 Francisco Casals Vidal; ídem en Cortes, 352; 0,75.
 Juan Ferrera Cervera; ídem en Cortes, 159; 22,25.
 María Mendiivil Baldasán; ídem en Claris, 8; 13,13.
 José Clos Patesán; ídem en San Severo, 14; 0,37.
 Salvador Serrarols Galabart; ídem en Diputación, 10; 2,23.
 José Salvat Palusa; ídem en Borrell, 35; 6,09.
 Concepción Riera Rogent; ídem en Carmen, 3; 4,46.
 Juan Torrás Guítart; ídem en R. Alta, 48; 4,86.
 José Romero Pedret; ídem en Ataulfo, 11; 3,60.
 Buenaventura Rimbau Davi; 5,64.
 José María Rocamora Anglada; ídem en Jovellanos, 9; 19,31.
 José Ferrer Codina; ídem en Paseo de San Juan, 74-76; 0,90.
 Monserrat Barabará Pladevall; ídem en Balmes, 58; 11,14.
 Ramón de Solá Prat; ídem en Diputación, 248; 7,43.
 Sebastián Yebra Minguez; ídem en Provenza, 116; 3,87.
 Rosendo Valguirris Güdó; ídem en Lluch, 10; 18,94.
 María S. Mendiivil Baldrane; ídem en Cortes, 655; 11,14.
 Camilo Parat Saurich; ídem en Cortes, 64; 0,24.
 Matilde Rufaste Rafá; ídem en Universidad, 113; 7,43.
 Manuel Serrá Arró; ídem en P. Nacional, sin número; 0,90.
 María ó Joaquina Monte Torres; ídem en Gerona, 70; 13,37.
 Sociedad Ueldmen y Compañía; ídem en Cortes, 186; 32,02.
 Enrique Tornella Sallarés; ídem en Urgel, 103; 3,35.
 José Ferrer Vidal y Soler; ídem en Paseo de Gracia, 22, bis; 16,71.
 Miguel Viduer, Sociedad en Comandita; ídem en Gerona, 57; 11,14.
 Juan Masi; ídem en Claris, 16; 31,19.
 Ramón Aymerich; ídem en Corders, 12; 28,32.
 Elena Puig Rovira; ídem en Bruch, sin número; 1,49.
 Rogue Solá Oliva; ídem en Monasterio, 10; 5,94.
 Francisco Espí, Sociedad en Comandita; ídem en Bilbao, 3; 11,88.
 Juana Roura Barriols; ídem en Casanovas, 78; 20,05.
 Ramón Rirarol Perich; ídem en Pelayo, 2; 4,12.
 Francisco Vendrell Cortada; ídem en Consejo de Ciento, 340; 6,69.
 Asunción Jamuet Andreu; ídem en M. S. Pedro, 26; 3,72.
 José España Orton; ídem en Paseo de Santa Ana, 21; 92,82.
 Bertrán Torres Florensa; ídem en Virgen del Pilar, 74; 148,50.
 Jaime Fen Grimol; ídem en Buensuceso, 11; 6,69.
 José María España Orteu; ídem en Plaza de Santa Ana, 24; 55,69.
 E. Llovet Burgués; Lauria, 80; 13,37.
 M. de la P. Tarríols Miró; ídem en Ancha, 60; 2,68.
 José Moltó Ruiz; ídem en Caspe, 1; 3,60.
 Pedro Sagués del Río; ídem en Almagávaras, sin número; 5,80.
 Basilio Valet Arana; ídem en San Joaquín, 23; 4,19.
 María Brunet Canals; ídem en Paseo Cementerio, sin número; 7,43.
 Juan Baqué Bou; ídem en Carrera, 35; 7,13.
 Claudio Recasens Molins; Mallorca, 588; 1,34.
 Natalio Severino Bernabé; ídem en San Antón, 9; 2,27.
 Joaquín Tarragó Tarragó; ídem en Lorenzo, 108; 8,91.
 Fernando Segarra Siscart; ídem en Mercado, 33; 9,27.
 Hermanos Llovet Burgués; ídem en Plaza de la Universidad, 4; 2,97.
 Dolores Martínez Illescas; ídem en Paseo de Trilla, 1; 4,12.
 Josefa Vidal Trilla; ídem en Santa Ana, 7; 1,34.
 Rafael Serarrain; ídem en Provenza, 277; 6,30.
 Antonio Coll Batllori; ídem en Real, 123; 3,72.
 José Ramón Batlló; ídem en Arrabal, 27; 7,13.
 Francisco Segarra Font; ídem en Aribau, 29; 14,85.
 Joaquín Clopat Tobella; ídem en Carmen, 24; 17,82.
 María Pal Canonge; ídem en Urgel, 50; 2,92.
 Esperanza Seira Casanovas; ídem en Notariado, 11; 11,14.
 Miguel Gumbert Castané; ídem en Pau, 30; 1,79.
 José Bertrán Mitjans; ídem en Consejo de Ciento, 131; 2,23.
 Augusto Schmith Danquel; ídem en Puerta del Angel, 27; 4,46.
 Rosa Forcadell Sagarra; ídem en Industria, 54; 2,23.
 Alfonso Pascual Soumarti; ídem en Industria, 365; 48,00.

Joaquín Crusellas Rabasa; ídem en Aragón, 185; 4,46.

José Serra Godoga; ídem en Manresa, 13; 2,14.

Mercedes Albert Creus; ídem en Vifredo, 81; 0,90.

Francisco Oliver Oliver; ídem en Unión, 43; 0,75.

Eduardo Roset Comellas; ídem en Santo Domingo y Santa Catalina, 1; 2,23.

José Vilartimo Mir; ídem en Rech Condal, 5; 7,42.

Ulpiana Navas Cusano; ídem en Plaza Santa Ana, 15; 10,40.

Federico Solor Catarinow; ídem en Balnes, 56; 8,47.

Consuelo Parera Guixat; ídem en C. Cubiorta, 81; 1,87.

Santiago Fontarell Bofill; ídem en Ancha, 1; 4,50.

Aurelia Ferrater Feliú; ídem en Pomaret, 1; 9,66.

Pedro Vila Prat; ídem en Ronda Universidad, 4; 13,50.

Fernando Llauder Bonilla; ídem en San Honorato, 7; 6,69.

Francisco Codina Plana; ídem en Puerta Ferrisa, 30; 7,50.

Juan Corbella Mourós; ídem en Jurillo de Gallego, sin; 20,32.

Juan Federico Muntadas; ídem en Nuvolar, sin; 157,95.

Isidro Teixido; ídem en Belmonte, íd.; 106,44.

Jaime Roig y otro; ídem en Mayo, 39; 2,00.

Juan Puig y otro; ídem en Vergara, 13; 31,19.

Francisco de P. Pon; ídem en Copons, 4; 4,46.

Francisco Pons Sopera; ídem en Girona, 77; 3,72.

Ramón Orten Frois; ídem en Balnes, 106; 6,69.

José Clavería Bragner; ídem en íd.; 17,82.

José Ruzá Fringal; ídem en Tallors, 31; 6,24.

Maria Ortega Gali; ídem en Magdalemas, 7; 1,57.

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce personas que legalmente les representen en esta localidad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de la prevención 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 9 de Abril de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Goicoechea.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE COTILLAS.

Contribución territorial.—Primer trimestre de 1909.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer la designación de representante, por lo que expongo el pre-

sente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Abril último, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Nombre de los contribuyentes.

José Almagro Fernández; domiciliado en Campos; 2,18 pesetas.

Antonio Abellán Martínez; ídem en Jabalí; 1,88.

Ginés Barquero Rubio; ídem en Campos; 2,32.

Francisco Buendía Garrido; ídem íd.; 3,05.

Antonio Barquero Buendía; ídem íd.; 5,10.

Antonio Bermúdez Hernández; ídem en Jabalí; 4,14.

Maria Beltrán Pérez; ídem en íd.; 3,36.

Juan Barquero Vabio; ídem en íd.; 2,89.

Pedro Carriler Riquelme; Alcaudete; 4,74.

José Garrido Sixto; ídem en íd.; 6,55.

Tomás Cojul Franco; ídem en Archeda; 5,50.

Ginés Cerro Gómez; ídem en Jabalí; 2,92.

Agustín del Cerro; ídem en íd.; 3,36.

Isidro Cerro Corrales; ídem en íd.; 2,04.

Juan Cerro Corrales; ídem en íd.; 2,77.

Candelaria Castillo Pujante; ídem en Murcia; 2,92.

Domingo Gómez Díaz; ídem en íd.; 1,82.

Manuel Jiménez Moreno; ídem en Alcaudete; 2,91.

Salvador Garrido Garrido; ídem en Campos; 2,92.

Agustín García Peñerbel; ídem en íd.; 1,88.

Tomás Gil Ayala; ídem en íd.; 9,13.

Juan García Martínez; ídem en íd.; 4,37.

Salvador González Marín; ídem en Jabalí; 2,18.

Pedro García Beltrán; ídem en íd.; 2,60.

Antonio González López; ídem en íd.; 1,88.

Francisco Hernández González; ídem en íd.; 2,32.

Tomás Hernández Hernández; ídem en ídem.; 2,18.

José Hernández Bermúdez; ídem en íd.; 3,92.

Fernando López Pou de Tudela; ídem en Alcaudete; 4,11.

Ignacio López Pérez; ídem en Jabalí; 3,64.

Maria J. López Siran; ídem en Murcia; 1,82.

Nicolás López Tejera; ídem en íd.; 4,15.

Emilia López Martínez; ídem en íd.; 4,37.

Resurrección Manargues Valcalcel; íd. en Alcaudeta. 2,77.

Francisco Manzano Aguilar; ídem en íd.; 1,88.

Alejo Montoya Bonque; ídem en íd.; 9,13.

Antonio Moreno Buendía; ídem en Campos; 2,32.

Gabriel Moreno López; ídem en íd.; 2,18.

Joaquín Macanal Buendía; ídem en íd.; 2,53.

Juan Moreno Abena; ídem en íd.; 1,88.

Esteban Marín Valero; ídem en Jabalí; 2,92.

José Marín Vivo; ídem en íd.; 2,83.

Pedro Marín Abellán; ídem en íd.; 2,77.

José Molina Martín; ídem en íd.; 2,69.

José Marín Abellán; ídem en íd.; 14,30.

Sr. Marqués de Molient; ídem en íd.; 94,70.

Agustín Medina; ídem en Murcia; 17,91.

Mariano Molina; ídem en íd.; 20,44.

Simón Navarro Marín; ídem en íd.; 4,73.

Juan Oñate; ídem en Jumilla; 2,18.

Cristóbal Pou García; ídem en Jabalí; 2,91.

Francisco Pérez García; ídem en Alcaudete; 291.

Agustín Pérez Pérez; ídem en íd.; 3,64.

Salvador Pérez Sánchez; ídem en Jabalí; 1,88.

Antonio Pérez Sánchez; ídem en íd.; 2,01.

Antonio Pérez Martín; ídem en íd.; 7,64.

Juan Pérez Sánchez; ídem en íd.; 3,50.

Salvador Pou Sánchez; ídem en íd.; 2,92.

Antonio de la Peña; ídem en íd.; 2,92.

Luis Pérez Trigueros; ídem en Murcia; 21,31.

Francisco Riquelme Vivancos; ídem en íd.; 28,11.

Ana Ruiz Carrano; ídem en Alcaudete; 11,53.

Rosendo Sánchez Zapata; ídem en Murcia; 6,69.

Matías Verdú Barto; ídem en íd.; 1,88.

Salvador Vivo Barceló; ídem en íd.; 1,88.

Juan Velázquez García; ídem en Alcaudete; 2,33.

Fernando Valsede Abeura; ídem en íd.; 2,19.

Francisco Valsede Vallejos; ídem en Campos; 2,47.

Francisco Velázquez Vivo; ídem en íd.; 2,33.

Juan Pérez Vicente; ídem en íd.; 2,77.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en LA GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Para conocimiento de los interesados, Molina á 6 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

P—1420

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad general Azucarera de España.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que se reservó en la cláusula 6.ª de la escritura de 1.º de Octubre de 1903, ha acordado el reembolso anticipado de las 99.020 obligaciones que restan en circulación de la emisión creada por dicha escritura.

El reembolso en metálico por todo su valor nominal de las que el 31 del corriente no se hayan presentado á conversión tendrá lugar desde 1.º de Julio en las siguientes plazas y domicilios: Madrid, Banco Español de Crédito; Barcelona, Sres. M. Arnús y Compañía; Zaragoza, Sres. Villarroya y Castellano; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, señores Hijos de Rodríguez Acosta; Oviedo, señores Masaveu y Compañía; Palencia, Sres. Hijos de V. Calderón; Pontevedra, Sr. D. José Riestra.

Madrid, 26 de Mayo de 1909.—El Secretario, J. Guillón Sol.

X—1187

